

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE DE BAREMACION, PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Y FORMADOR DEL TE "DINAMIZACION COMUNITARIA PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 9 de Mayo de 2017, siendo las 9.00 horas se reúnen, la Comisión Mixta bajo la Presidencia de Doña Maria Pilar Menchen Serrano, siendo los vocales Don Ricardo Montalbán Serrano, D^a M^a del Prado Cabañas Pintado, Don Francisco Galindo Cano y Don Justo Valverde Quevedo que actuara como Secretario, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, proceden a la revisión del Acta de fecha 19 de Abril de 2017 en la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos, se examinan las reclamaciones presentadas en tiempo y en forma siendo el resultado el siguiente:

- Respecto a la reclamación presentada por NIF: 52134229Z, que opta al puesto de formadora, la Comisión Mixta acuerda ADMITIR la reclamación presentada
- Respecto a la reclamación presentada por NIF 56405111Z que opta al puesto de Director, la Comisión Mixta acuerda ADMITIR la reclamación presentada relacionada con la puntuación del apartado 3.3.
- Respecto a la reclamación presentada por NIF: 5664812G que opta al puesto de Directora, la Comisión Mixta acuerda NO admitir las alegaciones presentadas sobre el apartado 2.1 ya que según se refleja en las bases se computan por mes completo. Por otro lado las alegaciones presentadas respecto al punto 2.2 se acuerdan no admitir por no estar debidamente justificadas la experiencia docente según las bases de convocatoria, señalando además que se computan por meses completos. Se admiten las alegaciones presentadas en el apartado 3.1.

Una vez realizada la oportuna revisión, se procede a la subsanación de oficio por parte de la comisión mixta y a la aprobación definitiva de la misma.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión Mixta en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Elevar a definitivas las calificaciones otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos, ofertados según el orden de puntuación que se refleje en el cuadro que a continuación se detalla.

SEGUNDO.- Efectuar publicación de la presente Acta para conocimiento general de todos los participantes en el Tablón de anuncios y en la pag web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba www.argamasilladealba.es y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.

BAREMACIÓN PUESTO DE DIRECTORA/A

DNI	EXPERIENCIA 2.1	EXPERIENCIA 2.2.	TITULACION 1.1	TITULACION 1.2	CURSOS 3.1.	CURSOS 3.2.	DESEMPL.	TOTAL
26209026C	3,00	2,00	2,00	0,00	1,50	1,00	1,00	10,50
47068631M	3,00	0,34	2,00	0,50	1,50	1,00	1,00	9,34

52546637D	3,00	0,26	2,00	0,50	1,50	1,00	1,00	9,26
26196905L	3,00	2,00	0,00	0,50	1,50	1,00	1,00	9,00
05909201H	3,00	0,00	2,00	0,50	1,50	1,00	1,00	9,00
05640511Z	3,00	2,00	0,00	0,50	1,50	1,00	1,00	9,00
04587668L	3,00	0,00	2,00	0,00	1,50	1,00	1,00	8,50
06215823G	3,00	2,00	0,00	0,00	1,50	1,00	0,00	7,50
05660619C	1,50	0,00	2,00	0,00	1,50	1,00	1,00	7,00
52098876N	2,25	0,68	0,00	0,50	1,50	1,00	1,00	6,93
26033740V	3,00	0,85	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	6,85
31642584N	1,50	2,00	0,00	0,00	0,50	1,00	1,00	6,00
52380699Q	0,00	0,00	2,00	0,50	1,50	1,00	1,00	6,00
05907337V	2,25	0,00	0,00	0,00	1,50	1,00	1,00	5,75
05664812G	1,50	0,00	2,00	0,00	1,50	1,00	1,00	7,00
52135250T	0,38	0,00	2,00	0,00	1,50	1,00	0,00	4,88
52138827N	0,00	0,17	2,00	0,00	1,50	1,00	0,00	4,67
44317794F	1,50	0,00	0,00	0,50	1,50	0,00	1,00	4,50
47485876F	0,50	0,00	0,00	0,50	1,50	1,00	1,00	4,50
70577979H	0,00	0,00	0,00	0,50	1,50	1,00	1,00	4,00
06263493H	1,25	0,00	0,00	0,00	1,50	1,00	0,00	3,75
26451594F	0,63	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	3,63
74517019D	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,00	1,00	3,50
05682045X	0,75	0,09	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	2,34
51353658V	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	1,00	1,00	3,30
044387328L	0,00	0,51	0,00	0,00	1,20	0,50	1,00	3,21
11763536W	0,63	0,00	0,00	0,00	1,50	1,00	0,00	3,13
70985950S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	1,00	1,00	2,60
05660436K	0,75	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	2,25
06275355N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00
80141528Y	0,75	0,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,26
04581079P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00

BAREMACIÓN PUESTO DE FORMADOR/A

DNI	EXPERIENCI A 2.1.	EXPERIENCI A 2.2.	TITULACION 1.1.	CURSOS 3.1	CURSOS 3.2.	DESEMPL.	TOTAL	OBSERVACIONES
52134229Z	0,50	2,00	2,00	1,50	0,30	0,00	6,30	
52138827N	0,50	2,00	0,00	1,50	0,50	0,00	4,50	
52135250T	0,00	2,00	0,00	1,50	0,00	0,00	3,50	
52098876N	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	1,00	3,00	
44317794F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,00	1,50	ADMITIDA excepto para impartir el módulo MF1026_3: Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
52380699Q	0,00	0,00	0,00	0,90	0,50	1,00	2,40	ADMITIDA sólo para impartir los siguientes módulos MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo y módulo MF1026_3: Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 12:30 horas del día.

La PRESIDENTA



EL SECRETARIO